ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
MC-006-2026

OBJETO.

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA Y VALORACIÓN COMERCIAL DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELECTROTERAPIA, DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO FISIOTERAPÉUTICO Y EQUIPO DE TRANSPORTE DE PROPIEDAD DEL INDERTEN, ASÍ COMO LA EMISIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO PARA LA BAJA DE ACTIVOS Y LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE VALORACIÓN".

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME	UNIDAD DE MEDIDA
1	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativos	Unidad
2	80101600	Gerencia de proyectos	Unidad

La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios contenido en la dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

ANÁLISIS DEL SECTOR.

Análisis del mercado

El presente proceso contractual se encuentra inmerso dentro del sector de servicios profesionales, científicos y técnicos, específicamente en las actividades relacionadas con la administración de activos, inventarios físicos, levantamiento patrimonial, avalúos comerciales, consultoría especializada, valoración de bienes muebles y apoyo técnico para la gestión de activos públicos. Este segmento económico ha adquirido una creciente importancia dentro de las entidades estatales debido a la necesidad de fortalecer los mecanismos de control interno, depuración contable, actualización patrimonial y administración eficiente de los bienes públicos.

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios – EMS publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE correspondiente a marzo de 2026, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas registró uno de los mayores crecimientos dentro de la economía de servicios del país. En marzo de 2026 los ingresos nominales de este subsector aumentaron un 37,6% frente al mismo período del año anterior, evidenciando una expansión significativa de la demanda de servicios especializados de consultoría, asistencia técnica, estudios profesionales, diagnósticos y actividades de apoyo a la gestión institucional. Así mismo, los salarios del sector registraron un crecimiento del 6,9%, comportamiento que refleja una creciente especialización del talento humano requerido para la prestación de este tipo de servicios.

El comportamiento positivo de este sector obedece, entre otros factores, al fortalecimiento de los procesos de modernización administrativa adelantados por entidades públicas y privadas, la implementación de estándares contables y financieros cada vez más rigurosos, el fortalecimiento de los sistemas de control interno y la necesidad de mantener información patrimonial actualizada que permita una adecuada toma de decisiones. En consecuencia, las actividades relacionadas con inventarios físicos, levantamiento de activos, valoración patrimonial y avalúos comerciales se han consolidado como servicios especializados ampliamente demandados por organismos públicos del orden nacional, departamental y municipal.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado colombiano presenta una amplia disponibilidad de empresas y profesionales especializados en la prestación de servicios de inventario, identificación de activos, avalúos comerciales, valoración patrimonial, administración de bienes públicos y consultoría contable. Dentro de este segmento participan firmas de avalúos registradas ante entidades reconocidas, empresas especializadas en administración de activos, consultores patrimoniales, profesionales en contaduría pública, administración financiera, ingeniería industrial, ingeniería catastral, arquitectura, economía y disciplinas

afines, quienes cuentan con metodologías técnicas y herramientas tecnológicas para desarrollar procesos integrales de inventario y valoración de bienes.

De igual manera, la información reportada por el DANE evidencia que las actividades profesionales, científicas y técnicas corresponden a uno de los sectores de mayor dinamismo dentro de la economía nacional, encontrándose conformado por empresas formalmente constituidas con amplia capacidad operativa y cobertura nacional, circunstancia que garantiza la existencia de pluralidad de oferentes para la ejecución del objeto contractual requerido por el Instituto Municipal del deporte y recreación de Tenjo Inderten. La Encuesta Mensual de Servicios señala que este subsector está integrado por organizaciones con capacidad técnica especializada y participación permanente en el mercado nacional de servicios profesionales.

En cuanto a la demanda, las entidades públicas se encuentran obligadas a mantener actualizados sus inventarios y registros patrimoniales de conformidad con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, las disposiciones sobre control interno establecidas en la Ley 87 de 1993 y las obligaciones derivadas del régimen de contabilidad pública. Lo anterior ha generado una demanda constante de servicios especializados de inventario físico, conciliación patrimonial, avalúos comerciales y procesos de depuración de activos, especialmente en entidades territoriales, establecimientos públicos, institutos descentralizados y organismos que administran bienes de propiedad pública o recibidos en comodato.

Para el caso particular del Instituto Municipal del deporte y recreación de Tenjo Inderten, se hace necesario contratar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN FÍSICA Y VALORACIÓN COMERCIAL DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELECTROTERAPIA, DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO FISIOTERAPÉUTICO Y EQUIPO DE TRANSPORTE DE PROPIEDAD DEL INDERTEN, ASÍ COMO LA EMISIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO PARA LA BAJA DE ACTIVOS Y LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE VALORACIÓN, garantizando el fortalecimiento institucional, la adecuada administración del patrimonio público, la actualización de la información contable y financiera de la entidad.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones porcentuales IPC

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante la vigencia 2026 el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor – IPC continúa reflejando variaciones asociadas principalmente a sectores relacionados con servicios, tecnología, transporte, educación y costos operativos, factores que inciden directamente en la estructuración financiera y comercial de los procesos contractuales adelantados por las entidades públicas. En este sentido, las actividades relacionadas con tecnologías de la información, servicios digitales, almacenamiento en la nube, licenciamiento de software y soporte tecnológico han mantenido una dinámica de actualización permanente derivada de la evolución tecnológica, el incremento en costos de infraestructura digital y la necesidad de fortalecer mecanismos de seguridad informática y conectividad institucional.

Así mismo, el sector de información y comunicaciones continúa presentando comportamientos asociados a la modernización tecnológica y transformación digital tanto en el sector público como privado, generando una mayor demanda de herramientas tecnológicas, plataformas colaborativas, servicios cloud y soluciones

de almacenamiento digital. Lo anterior repercute en los costos de adquisición, renovación y mantenimiento de licencias de software empresarial, así como en los servicios de hosting, soporte técnico especializado, certificados de seguridad digital y administración de plataformas web institucionales.

En este contexto, el análisis económico del sector permite evidenciar que los servicios tecnológicos y de infraestructura digital presentan una dinámica de mercado influenciada por factores como la variación en tasas de cambio, actualización de licenciamientos internacionales, incremento en costos de ciberseguridad, almacenamiento digital y servicios especializados de soporte técnico. De igual manera, la creciente implementación de políticas de Gobierno Digital y modernización administrativa por parte de las entidades públicas ha generado un aumento sostenido en la demanda de soluciones tecnológicas integrales orientadas al fortalecimiento institucional y la optimización de procesos administrativos y operativos.

Por otra parte, los costos asociados a servicios tecnológicos y digitales requieren revisiones periódicas debido a la constante actualización de plataformas, mejoras en compatibilidad, incremento en capacidades de almacenamiento y evolución de estándares de seguridad informática, elementos que impactan directamente la oferta económica presentada por los proveedores del sector TIC. En consecuencia, el comportamiento del IPC y de los indicadores económicos relacionados con tecnología y servicios especializados constituye un factor relevante dentro del análisis financiero del presente proceso contractual, toda vez que incide en la determinación de precios de mercado, costos operativos y proyecciones presupuestales requeridas para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

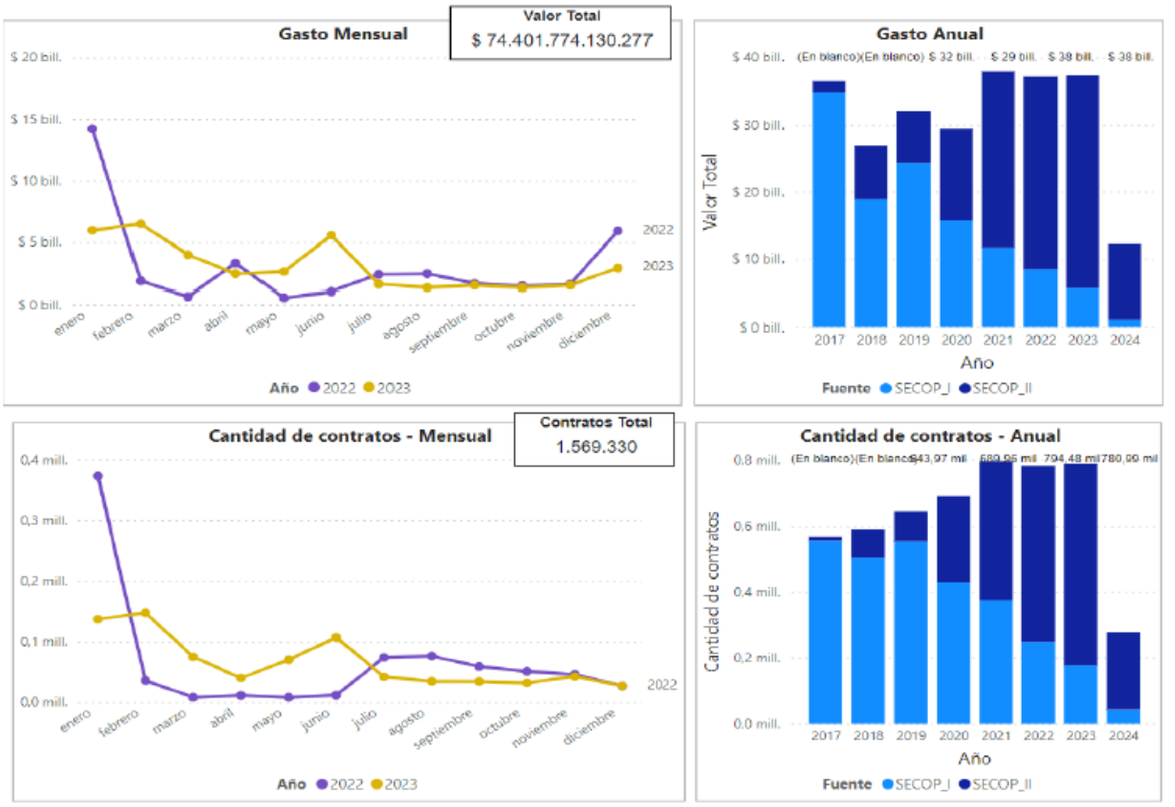
ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado colombiano existe un mercado de empresas interesadas en ofertar el servicio producto del presente proceso, brindando la pluralidad de oferentes, lo que garantiza transparencia en la estructuración de los requisitos habilitantes, y claridad en la selección de los oferentes.

No obstante, también se analizó la información disponible en la herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente y a continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Empleando el código de Naciones Unidas descrito en los aspectos generales del mercado del presente documento se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico, los siguientes datos, desde el año 2022 hasta el año 2023.

- Valor total estimado para los proveedores – Gasto mensual: $ 74.401.774.130.277 millones de pesos.
- Cantidad de contratos: 1.569.333 contratos. A continuación, se presentan las tablas con los datos descritos:



Gastos y contratos oferta 2022 -2023 Fuente: Herramienta de análisis de análisis de la oferta– Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

Adicionalmente, en los años 2022 y 2023 el valor de la contratación fue de $74 billones de pesos, se registraron 661 mil proveedores para empresas registradas con los códigos del segmento 80 (Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos) y 86 (Servicios educativos y de formación). También, se presentan las siguientes cifras discriminadas por códigos UNSPSC:

Contratos discriminados por códigos UNSPSC Fuente: Herramienta de análisis de análisis de la oferta– Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

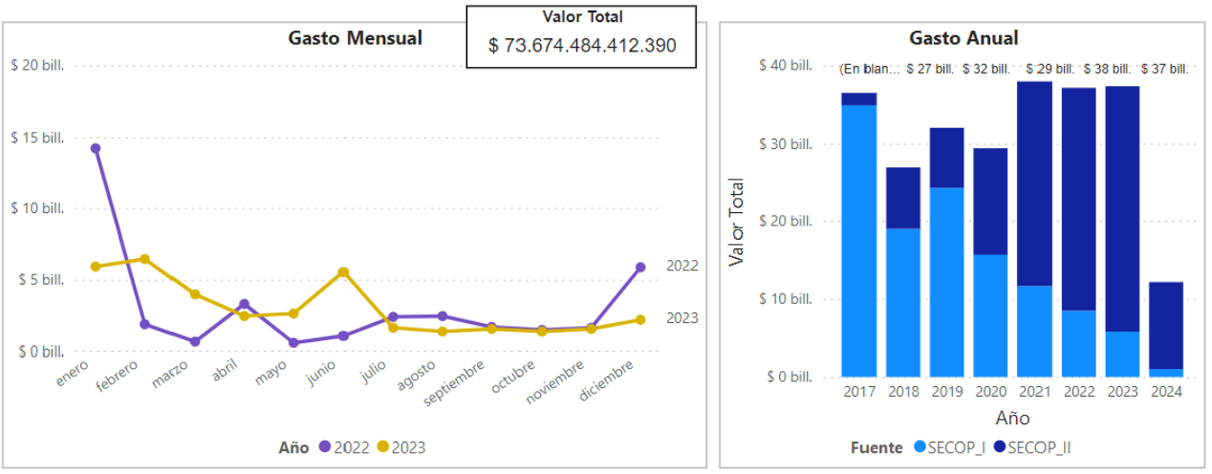
Por lo anterior, se concluye que hay oferta viable para el proceso objeto de contratación, en el sentido que, en Colombia, es posible lanzar un proceso de mínima cuantía por un valor de 36 millones de pesos por lo que agiliza el proceso de adquisición de bienes o servicios, y teniendo una oferta de más de 108.000 contratos firmados entre 2022 y 2023 dentro de los servicios de asesoría de gestión, formación profesional y sistemas educativos alternativos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

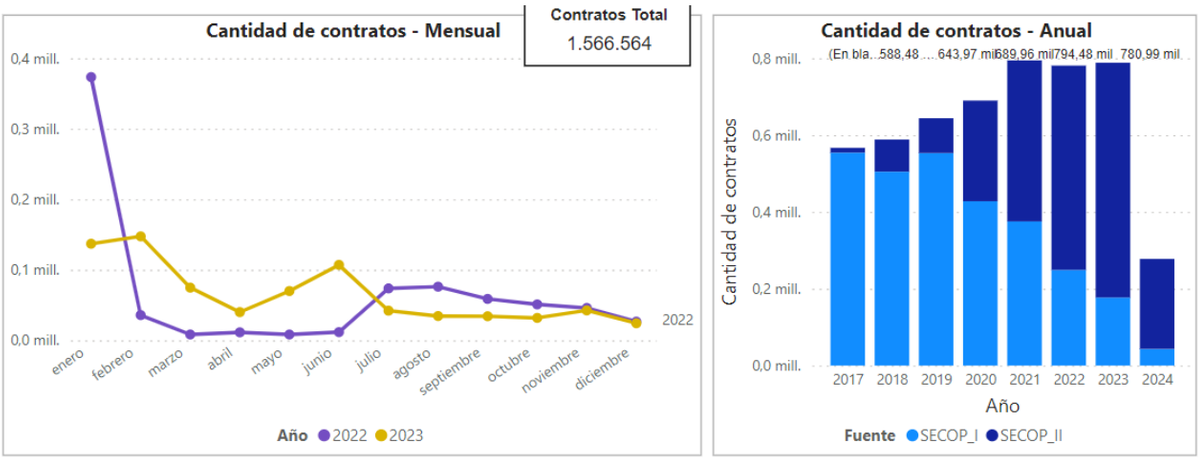
Quien Oferta el Servicio
Para el análisis de la demanda externo, se analizó la información disponible en: Herramienta de análisis de demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente) y Base de datos Secop II – Contratos Electrónicos – Datos abiertos, empleando los códigos de Naciones Unidas en conjunto para el servicio requerido, se encontró en la herramienta de análisis de la demanda del modelo de abastecimiento estratégico, los siguientes datos, desde el año 2022 a 2023:

- Valor total estimado para los proveedores – Gasto mensual: $ 297.843.275.371.434 millones de pesos.
- Cantidad de contratos: 2.463.095 mil contratos.

A continuación, se presentan las tablas con los datos descritos:



Gastos y contratos demanda 2022 -2023 Fuente: Herramienta de análisis de análisis de la oferta– Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).



Adicionalmente, en los años 2022 y 2023 el valor de la contratación fue de $74 billones de pesos, se registraron un millón de proveedores para empresas registradas con los códigos del segmento 80 (Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos) y 86 (Servicios educativos y de formación).

ANÁLISIS LEGAL

PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y **deberes**…” Que así mismo la C.P. señala: Artículo 90: “El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.”

Que el municipio de Tenjo tiene previsto la realización de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, la cual por su cuantía ha de seleccionar al contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

La siguiente es la normatividad aplicable al objeto del presente proceso de contratación:

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes…."*.

Igualmente prevé en el artículo 2º los fines del Estado al señalar: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

El artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones propias y la prestación de los servicios a su cargo.

Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

(…)."

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que de acuerdo a la auto integración normativa, la Ley 489 de 1998, en su artículo 6º, determina que: En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. Parágrafo. - A través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo de que trata el artículo 19 de esta Ley y en cumplimiento del inciso 2 del artículo 209 de la C.P. se procurará de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estarán sometidos a la legislación y a la jurisdicción colombiana, además de regirse por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015. A su vez, tanto la modalidad de selección como el contrato a suscribir estarán sometidos a las demás normas que complementen, modifiquen o/y reglamenten la normatividad citada además de las otras normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente Contratación.

Teniendo en cuenta la cuantía, el contenido y alcance del objeto contractual, para efectos de procedimiento se dará aplicación a la Modalidad de Selección establecida en el numeral 5, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

ANÁLISIS ECONÓMICO

ESTUDIO DE MERCADO

Para la estimación del estudio del mercado del presente proceso de selección, se realizaron tres cotizaciones, con el fin de determinar un valor de los bienes requeridos. De acuerdo a los servicios requeridos los cotizantes proponen:

COTIZACIÓN	PRESENTADA POR
1	FUNDACIÓN FUNDAR
2	COMISIÓN ARBITRAL DE FUTBOL DE SALON
3	CORPORACIÓN DEPORTIVA Y ARBITRAL DE CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COT 1	COT 2	COT 3	PROMEDIO
1	VERIFICACIÓN FÍSICA Y VALORACIÓN COMERCIAL DE LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELECTROTERAPIA, DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO FISIOTERAPÉUTICO Y EQUIPO DE TRANSPORTE DE PROPIEDAD DEL INDERTEN, ASÍ COMO LA EMISIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO PARA LA BAJA DE ACTIVOS Y LA ENTREGA DEL INFORME FINAL DE VALORACIÓN	1	$40.989.550	$44.030.000	$49.980.000	$44.999.850
TOTAL		1	$40.989.550	$44.030.000	$49.980.000	$44.999.850

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato es **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($44.999.850)** incluyendo COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS, el cual se realizó mediante un análisis de mercado, el cual se obtuvo de los precios que actualmente circulan en el mercado, de conformidad con las tres (03) cotizaciones anexas al presente estudio previo de conformidad con lo señalado en el numeral anterior.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES NO DEBERAN SOBREPASAR EL VALORDEL PRESUPUESTO OFICIAL NI EL VALOR TOTAL (VALOR PROMEDIO) POR ÍTEM ESTABLECIDO SO PENA DE ENCONTRARSE INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO.

De acuerdo al estudio de mercado se toma como referencia el valor promedio de las cotizaciones.

El valor tope por ítem se entenderá para todos los efectos después de impuestos, tasas, gravámenes y demás gastos y costos que se llegaren a generar con ocasión a la ejecución del contrato.

ANÁLISIS HISTÓRICO DEL SERVICIO EN LA DEPENDENCIA (MODALIDAD DE CONTRATACION Y VALOR) Y SATISFACCION DE LA NECESIDAD.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE TENJO INDERTEN y otras entidades públicas durante años anteriores realizaron procesos de contratación similares que a continuación se relaciona y de conformidad con el objeto es requerido,

ENTIDAD	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO
CONTRALORIA GENERAL DEL	IPMC - CGCH Nro. 001 -2024	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL LEVANTAMIENTO FÍSICO DE INVENTARIOS,

DEPARTAMENTO DEL CHOCO		LEVANTAMIENTO TÉCNICO DE AVALÚOS BAJO NORMAS INTERNACIONALES, ACTUALIZACIÓN CONTABLE Y OPERATIVA RESULTADO DEL INV
POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI	PN MECAL MIC 024 2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO FORESTAL, SERVICIO DE TRATAMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL PARA EL CENTRO VACACIONAL TULUÁ DE LA POLICÍA NACIONAL

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será Hasta el VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS o lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previa suscripción del acta de inicio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($44.999.850) incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se realizó mediante un análisis de mercado, el cual se obtuvo de los precios que actualmente circulan en el mercado, de conformidad con las tres (03) cotizaciones anexas al presente estudio del sector sacando el valor promedio de las mismas.

ANÁLISIS DEL RIESGO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007, artículo 4, artículo 3, Decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

Los interesados en presentar ofertas deben realizar el análisis de los riesgos con el objeto de que se pronuncien durante el término previsto para realizar las observaciones a la invitación de mínima cuantía, para que la Entidad proceda a su verificación y establezca su distribución definitiva.
La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada después el procedimiento anterior.

Para este caso los riesgos son:

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO

1	General	Externo	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Social	Movimientos sociales que podrían bloquear las líneas de suministro.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	2	2	4	BAJO	Entidad/Contratista solo en etapa de Ejecución	Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	1	2	BAJO	NO	Entidad / Contratista (cuando se encuentre en ejecución).	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato.	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y firma del contrato / Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento por parte del Comité Estructurador - Contratos / Informes de Supervisión.	Discrecional del Comité Estructurador - Contratos / Discrecional del Supervisión del Contrato.
2	General	Interno	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL / EJECUCIÓN	Riesgo Regulatorio	Implementación de nuevas normas técnicas/Cambios legales abruptos	Los bienes solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad /Inseguridad Jurídica y Comercial presente en todo el proceso contractual.	2	4	6	ALTO	Entidad/Contratista solo en etapa de Ejecución	Subsanar errores /Implementar nuevas normas técnicas en el proceso contractual./Implementar nuevo sistema legal o regulatorio en el proceso contractual.	1	2	3	BAJO	NO	Entidad / Contratista (cuando se encuentre en ejecución).	Elaboración de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y contrato / Ejecución del contrato.	Aprobación de los estudios previos, pliegos de condición, invitaciones y firma del contrato / Recibo a satisfacción de los bienes.	Seguimiento por parte del Comité Estructurador - Contratos / Informes de Supervisión.	Discrecional del Comité Estructurador - Contratos / Discrecional del Supervisión del Contrato.

3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual/Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato.				BAJO	Contratista	Establecer requisito habilitante que permita la verificación de personal técnico idóneo			3	BAJO		Contratista.	Dentro del proceso de selección	En la consolidación del informe de verificación de requisitos habilitantes definitivos	Mediante el comité Asesor Evaluador	Durante la selección
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Mala calidad de fabricación y/o daños en la calidad de los bienes y/o prestación del servicios	Afecta la destinación final de los bienes a adquirir	2	4	6	ALTO	Al contratista	Establecer estipulación contractual que permita requerir pólizas que garanticen la calidad del servicio y de los bienes		1		BAJO		El contratista como requisito de ejecución	Una vez se suscribe el contrato o la entidad acepta la oferta	Durante el plazo de ejecución y vigencia	A través de la aprobación de las pólizas mediante acta	Durante le ejecución y la vigencia y/o ocurrencia del siniestro

ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

GARANTÍAS

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.3.1.7 del

decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		(%)	
				SI	NO		PLAZO
Amparo de cumplimiento del contrato		**X**		**X**		**10**	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los servicios		**X**		**X**		**10**	Por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prórroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL
DIRECTOR INDERTEN

Proyección: Leidy Bojacá - Contratista
Elaboración de ficha y especificaciones tecnicas: Luis velandia - Director
Encargado del estudio de mercado (cotizaciones): David Quintero – Tesorero
Revisó: Diego Marín – Abogado contratista
Aprobó: Luis Velandia - Director